

Vocal segundo: D. Marco Jesús Pantaleón Prieto, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal tercero: D. Luis Berga Casafont, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Referencia: Plaza núm. 6/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular.

Comisión Titular:

Presidente: D. Gregorio García Herdugo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D. Ricardo Vaamonde Lemos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Ramón Anadón Alvarez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal segundo: D^a Blanca Aguilero Díaz, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: D. Carlos López Gorcio, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Agustín Gregorio Zapata González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: D. Jorge Fernández López-Sóez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal primero: D. Ricardo Paniagua Gómez-Alvarez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: D. Miguel Angel Lafarga Coscojuela, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal tercero: D. Francisco Abadio Fenoll, Catedrático de la Universidad de Granada.

Referencia: Plaza núm. 7/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física.

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Aldaz Riera, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretario: D. Francisco García Blanco, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: D. Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: D. José Luis Moreno Frigols, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: D. Manuel Yáñez Montero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Sánchez González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D^a Manuela Rueda Rueda, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. Lorenzo Pueyo Casaus, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: D. Fernando Mata Pérez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: D. Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Referencia: Plaza núm. 8/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Jesús Lagares Calvo, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal-Secretario: D. Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: D^a María Aranzazu Etxezarreta Zubizarreta, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: D. Joaquín Muns Albuixech, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal tercero: D. Tomás Esteve Serrano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Camilo Leblón Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D. Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal primero: D. Juan Urrutia Elejalde, Catedrático de la

Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: D. Antonio Pulido San Román, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: D. Francisco Domínguez del Bria, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 9/1987.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Químico Inorgánica.

Comisión Titular:

Presidente: D. Julián Morales Polomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: D^a Adela Valero Sáez, Catedrática de la Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. Vicente Rafael Rives Arnau, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: D^a María Pilar Puebla Remacho, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: D. Juan Hernández Alvaro, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a María Virtudes Moreno Martínez, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal-Secretario: D. José Carlos Vilchez Martín, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: D. José Sergio Casas Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal segundo: D^a María Consuelo de la Dedicación Andrés, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: D. Juan Manuel López Alcalá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión que ha de juzgar el concurso de Profesor Titular de EEUU de Psicología Evolutiva y de la Educación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 6.8 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, R.D. 1427/1986, de 13 de junio, que la modifica parcialmente,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 11 de mayo de 1987 (BOE de 2.6), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo:

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Art 6.8 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 28 de septiembre de 1987. - El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Palacios González, CU de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: D^a Rosaria Ortega Ruiz, TEU de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José M^a Antón Martín, CEU de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Luis Vega Hoyos, TEU de la Universidad de Cantabria.

D. Angel Latorre Latorre, TEU de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Muntoné Capdevila, CU de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal-Secretario: D^a Paloma González Aguado, TEU de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Francisco Guil Blanes, CEU de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Biscarri Gassio, TEU de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Juan José Jove Pérez, TEU de la Universidad Autónoma de Barcelona.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, por la que se notifica a los interesados la interposición de recursa contencioso-administrativo contra la Orden de esta Consejería de 24 de agosto de 1987, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Función Inspectoro Educativa entre Funcionarios de Cuerpos Docentes.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla y por el procedimiento a que se refiere la Ley 62/1978 de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, se ha interpuesto por el

Sindicato Independiente del Profesorado Estatal de Cádiz, recurso contencioso-administrativo n.º 2748-Df/87 contra lo Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de agosto de 1987 por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos vacantes en la Función Inspectoro Educativa entre funcionarios de Cuerpos docentes.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 8.2 de la Ley 62/1978 de 26 de diciembre, se publica la presente Resolución para notificación a todas las posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer ante dicha Sala, asistido por abogado y representado por procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 15 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 240/1987, de 7 de octubre, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) el inmueble sito en su término municipal, con destino o lo instalación en el mismo de un centro de Servicios Sociales.

Por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra fue solicitada la cesión gratuita del inmueble sito en su término municipal, calle Telmo Maqueda, s/n, para destinarlo a Centro de Servicios Sociales.

La Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 57 y 106, autoriza lo cesión gratuita para un uso o servicio público de aquellos bienes patrimoniales cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, correspondiendo al Consejo de Gobierno la competencia para acordarlos.

Asimismo, la Ley 7/85, de 2 de abril, regulador de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2.k) reconoce la competencia de los municipios para la prestación de los servicios sociales. En esta materia, la Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por la que se regula la convocatoria unificada de ayudas públicas de servicios sociales para 1987, establece la posibilidad de conceder ayudas de mantenimiento a Corporaciones Locales en el marco de Convenios. En este sentido, la mencionada Consejería manifiesta formalmente su interés en la cesión del inmueble propuesto al objeto de que el mismo sea destinado por la Entidad Local a Centro de Servicios Sociales.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Hacienda y de Trabajo y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1987,

DISPONGO:

Artículo primero. De conformidad con los artículos 57 y 106 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) el inmueble sito en su término municipal, calle Telmo Maqueda, s/n, con una superficie construida de 2.078,87 m² y 18.893 m² de solar, terrenos que fueron donados por el mencionado Ayuntamiento a esta Comunidad y aceptados por Decreto 56/87, de 25 de febrero. El inmueble se destinará a Centro de Servicios Sociales, con sujeción a las condiciones estipuladas en el Convenio a celebrar entre la Consejería de Trabajo y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, o cuya vigencia se supedita la presente cesión, y que figura como Anexo al presente Decreto.

Artículo segundo. De conformidad con el artículo 106, en relación con el 109, de la Ley de Patrimonio, lo cesión se efectúe por un plazo no superior a 50 años. No obstante, si el inmueble cedido no fuera destinado al uso previsto en el plazo de dos años o dejase de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Junta de Andalucía como bien patrimonial, reintegrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho el

Ayuntamiento a percibir indemnización, teniendo la Junta de Andalucía derecho además a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros de los mismos.

Artículo tercero. De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Patrimonio, el bien patrimonial que por el presente Decreto se cede queda afecto al servicio público enunciado en el punto 1º de este articulado, pasando por consiguiente a ser de dominio público sin que ello suponga el cambio de titularidad.

Artículo cuarto. Por la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se adoptarán las medidas necesarias para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto. Eso mismo Consejería podrá adoptar las medidas que considere necesarias para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Sevilla, 7 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIIRA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

En la ciudad de Sevilla a

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Moría Romero Calero, Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Manuel Hermosín Navarro, Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Junta de Andalucía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 5.3 de la Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 13 de marzo de 1987.

El segundo, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulador de las Bases del Régimen Local, y facultado por Acuerdo de Pleno de esa Entidad de fecha 1 de junio de 1987.